



***APLICACION EN LAS CUENTAS ECONÓMICAS y MARCO INPUT-OUTPUT EN LA C.A. DE
EUSKADI DE LA METODOLOGIA SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y
REGIONALES 2010 (SEC-2010)***

Nota metodológica

Eustat, al igual que las principales oficinas estadísticas de los Estados Miembros de la Unión Europea, ha aplicado para la elaboración de las Cuentas Económicas y el Marco Input – Output (MIO) de la C.A. de Euskadi la nueva metodología **del Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea de 2010 (SEC-2010)**¹, adoptada mediante Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013. Esta metodología sustituye a la utilizada hasta ahora, SEC-1995.

El objetivo es ofrecer un conjunto de estimaciones plenamente comparable al ofrecido por el resto de economías, en las que también se ha ido introduciendo esta nueva metodología no más tarde de septiembre de 2014. La necesidad, además, de disponer de series históricas del conjunto de estimaciones requerida para cualquier tipo de análisis temporal, hace necesaria la reestimación de todas las macromagnitudes para años previos siguiendo esta nueva metodología.

En un primer momento, coincidiendo con la difusión de las Cuentas Económicas y el Marco Input – Output (MIO) de la C.A. de Euskadi de 2012 y avance de 2013, se ofrece una serie reestimada hasta el año 2010. En una segunda etapa se difundirán las reestimaciones de años anteriores. Tal como ocurre en el resto de economías europeas, la adopción de la nueva metodología SEC-2010, unida a las habituales mejoras que se introducen en los sistemas de estimación al reestimar años previos, ha supuesto un incremento en el nivel del PIB. Comparando con las estimaciones definitivas realizadas por Eustat de la C.A. de Euskadi, el PIB del año 2010 es un 3,8% superior a la estimación realizada con la metodología anterior y la del año 2011 un 3,6% más.

Las principales modificaciones metodológicas que introduce el nuevo SEC-2010 se detallan a continuación, siendo las de mayor impacto la capitalización del gasto en Investigación y Desarrollo y la obligación de incluir la Economía Ilegal en el cómputo del Valor Añadido.

• **Capitalización del gasto en Investigación y Desarrollo (I+D)**

En el SEC-95, los gastos en I+D se registraban como consumos intermedios. En SEC-2010, por el contrario, se considera que el gasto en I+D contribuye al crecimiento económico en ejercicios futuros, por lo que debe tratarse como una inversión en activo. De esta forma, tanto el gasto externo como la producción interna de I+D se ha de registrar como formación bruta de capital fijo en el año que se compra o produce. En ejercicios posteriores se contabilizará el consumo de capital fijo correspondiente.

¹ http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/esa_2010/introduction

Este cambio metodológico ha supuesto un incremento en el nivel del PIB de la C.A. de Euskadi de un 1,5% en el año 2010 y de un 1,4% en 2011.

• **Economía Ilegal**

El SEC-1995 recomendaba incluir la estimación de actividades ilegales, tales como la prostitución organizada y la producción y tráfico de drogas, dentro de la frontera de la Producción. La Comisión Europea, a partir de una petición previa del Tribunal de Cuentas Europeo, ha convertido esta recomendación en obligación a partir de septiembre de 2014. El objetivo es obtener una mayor comparabilidad de las estimaciones del PIB entre estados miembros de la UE, independientemente de divergencias en la definición del conjunto de actividades ilegales en distintos países.

La inclusión de actividades ilegales en la estimación del Valor Añadido ha supuesto un incremento de 1,1% en el PIB en el año 2010 y de un 1,1% en el año 2011.

A continuación se enumeran otros cambios metodológicos introducidos para satisfacer el SEC-2010, pero que han tenido un impacto unitario menos significativo en el PIB de la C.A. de Euskadi. El efecto combinado de estos otros cambios metodológicos, junto con los efectos propios derivados de mejoras en estimaciones de varias actividades (debido a nuevas o mejoradas fuentes de información y procesos de estimaciones, etc.), asciende en el año 2010 a una subida del nivel del PIB de 1,2% y de 1,1% en el año 2011.

• **Tratamiento de las empresas de Seguros**

El nuevo SEC-2010 introduce dos innovaciones sustanciales en el tratamiento de las empresas de seguros cuya repercusión en el PIB, tanto en tamaño como en signo, es variable entre ejercicios:

1.- La actividad de reaseguro de empresas, que antes se consolidaba con las empresas de seguros, se debe describir ahora de forma separada.

2.- Varía la medición de la producción de los seguros. En el SEC-1995 la producción correspondía a los márgenes generados por los aseguradores, es decir, las primas cobradas menos las reclamaciones abonadas además de los ingresos derivados de la inversión de sus provisiones. En el SEC-2010, por otro lado, en el cómputo de la producción se sustituyen las compensaciones abonadas por pagos previstos o esperados. Esto provoca variaciones en el valor

añadido de los aseguradores de año en año de acuerdo a la diferencia entre el número y cuantía de las reclamaciones observadas y las esperadas.

- **Tratamiento de la Producción para uso final propio**

En el SEC-1995 la producción para uso final propio se evaluaba como suma de costes de producción en los sectores de mercado. En el SEC 2010, además, se suman los costes de capital en los que se ha incurrido, implicando un ligero impacto positivo en el nivel del PIB.

- **Delimitación del sector de las Administraciones Públicas**

El nuevo SEC-2010 contiene un capítulo específico dedicado a las Cuentas de las Administraciones Públicas. Aduciendo a la experiencia acumulada, se proporciona una guía de criterios más amplia que en el SEC-1995 para la identificación de las unidades de las administraciones públicas, así como para una mejor delimitación de la regla de mercado y no mercado.

Además de los habituales conceptos de gasto que ya se incluían en SEC-1995 (consumos intermedios, remuneración de asalariados, el consumo de capital fijo y otros impuestos sobre la producción), el SEC-2010 incluye dentro de los costes de producción los gastos netos por intereses.

La aplicación de estos nuevos criterios hace que el número de entes incluidos en el sector Administraciones Públicas aumente respecto a la serie anterior, influyendo positivamente en el nivel estimado del PIB.